

Bogotá, D.C., 3 de diciembre de 2021

CIRCULAR No.100

PARA: AGENTES DEL SECTOR ELÉCTRICO Y TERCEROS INTERESADOS
DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA
ASUNTO: APLICACIÓN DEL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 2 DE LA RESOLUCIÓN CREG 170 DE 20201 – SRCFV

La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, informa que, de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 2 de la Resolución CREG 170 de 2021 “Por la cual se convoca a una subasta de reconfiguración de venta de obligaciones de energía firme para el período 2022-2023”, una vez realizado el balance actualizado de OEF asignadas y las proyecciones de demanda del período 2022-2023, la Comisión no ha identificado que se cuente con un excedente de OEF para el citado período. En consecuencia, se informa a los interesados la cancelación y no realización de la subasta de reconfiguración de venta de obligaciones de energía firme para el período 2022-2023.

Cordialmente,

JORGE ALBERTO VALENCIA MARIN